



OFICIO N° 64-DGAF-CBDMQ-2016

Quito, martes, 19 de julio de 2016

SERCOP RECIBIDO
DIRECCION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

Nombre: Cano
No. Trámite:
Fecha: 19/07/16 Hora: 16:3

Economista
Santiago Vásquez Cazar
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP
Presente.

De mis consideraciones:

El inciso cuarto del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: www.compraspublicas.gov.ec."*

Con oficio N° SERCOP-DAJ-2015-1133-OF de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito por la Abogada Liliana Lorena Zuñiga, Directora de Asesoría Jurídica del SERCOP, señala que: establece el uso obligatorio del portal Institucional del SERCOP, para salvaguardar la aplicación directa de los principios de transparencia y concurrencia en la contratación pública, en tal sentido se hace obligatorio que la entidad utilice las herramientas informáticas establecida en el Portal Institucional del SERCOP para todo procedimiento de toda de contratación pública, además menciona "(...) *se debe considerar que el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo pedido de la entidad contratante y una vez que se remita la documentación correspondiente podrá publicar la convocatoria del procedimiento a través de la página web del SERCOP, permitiendo así que la invitación se haga extensiva a una mayor cantidad de oferentes de tal manera que se garantice un procedimiento competitivo y se cumpla integralmente con el principio de concurrencia.*"

En este sentido, solicito a su autoridad se sirva publicar la convocatoria del procedimiento a través de la página web del SERCOP, permitiendo así que la invitación se haga extensiva a una mayor cantidad de oferentes; en el proceso denominado **"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1"**.

Seguro de contar con su favorable atención al pedido efectuado, me suscribo.



Cordialmente,
Abnegación y Disciplina

Luis Marcelo Reinoso Navarro

Dr. Luis Marcelo Reinoso Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ente: Dirección General de Administración y Finanzas

Adj. Convocatoria del proceso
Resolución N° 101-CG-CBDMQ-2015



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO¹

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBDMQ-005-2016**

"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCION NIVEL 1"

QUITO-ECUADOR

2016

1. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Cuerpo de Bomberos Distrito Metropolitano de Quito. El original es el que prevalece en caso de discrepancia.

1 04

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-20918-2016, y mediante oficio Nro. SERCOP-CTO-2016-0896-OF de fecha 01 de junio de 2016, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1", siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone "No se regirán por *estas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*"; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

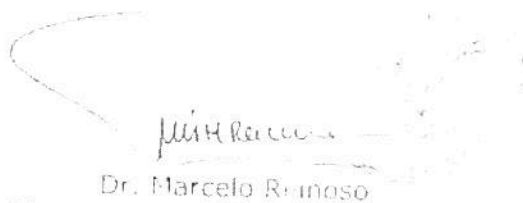
Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 141.250,00 USD (ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veedadilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, segundo piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, por ítem o sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 731404 denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPO", por el valor de Ciento Cincuenta y Ocho Mil Dóscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$158.200,00), incluido IVA, certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero, mediante Informe de Disponibilidad N° 506 de 05 de abril de 2016.
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 12 de julio de 2016

Atentamente,



Dr. Marcelo Reinoso

**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**